

EVALUACION JURIDICA - SUBSANACIÓN						
SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA ABA-SP-080- 2017						
La adquisición de elementos de protección personal plomados para proteger a los trabajadores de los efectos de la dosis por las radiaciones ionizantes en los diferentes procedimientos.						
VERIFICACION DE REQUISITOS						
PROPONENTE	Carta de presentación Anexo 1	Certificado Existencia y Representación Legal	Fotocopia Cedula de Ciudadanía Representante Legal	Antecedentes disciplinarios fiscales y penales	Certificado de NO encontrarse incurso en inhabilidades o Incompatibilidades para Contratar	Registro Único Tributario (RUT)
COLINDUSTRIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIALFA DEL PACIFICO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INSUMEDICAL LTDA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

DISTRIALFA DEL PACIFICO SAS NO CUMPLE con el requisito número uno, Carta de presentación Anexo 1, por cuanto no relaciona valor total de la oferta y numero de folios en la propuesta.

COLINDUSTRIA S.A.S. Subsano dentro de los términos.

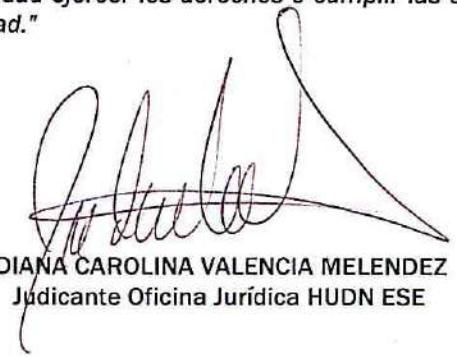
COLINDUSTRIA S.A.S. Subsano dentro de los términos.

INSUMEDICAL LTDA. Subsano dentro de los términos.

INSUMEDICAL LTDA. NO CUMPLE con el requisito número dos, Certificado Existencia y Representación Legal, por cuanto el objeto social busca concretar que actividades va a realizar la empresa, sea inmediatamente o en el futuro, por tanto, no tiene capacidad jurídica por que el objeto no le permite contratar dentro de la solicitud simple de oferta ABA-SP-080.2017. El Código de Comercio, en su artículo 99 establece lo siguiente: "**ARTÍCULO 99. <CAPACIDAD DE LA SOCIEDAD>**. La capacidad de la sociedad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad."



SILVIA ALEXANDRA RENGIFO MUÑOZ
Profesional Especializado Oficina Jurídica HUDN ESE



DIANA CAROLINA VALENCIA MELENDEZ
Judicante Oficina Jurídica HUDN ESE